



AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

ANUNCIO de 16 de marzo de 2023 sobre las bases para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo. (2023080529)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 389/2.023, de fecha 8 de marzo de 2023, las bases para la selección de funcionario por concurso-oposición, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Alcuéscar, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Habiéndose publicado en el BOP n.º 51, de fecha 15 de marzo de 2023, íntegramente las bases de la convocatoria para la selección de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza vacante objeto de la convocatoria y debiendo publicar anuncio en el DOE, se procede a su publicación indicando que las bases reguladoras íntegras que regirán la convocatoria se encuentran publicadas en el BOP de Cáceres n.º 51, de fecha 15 de marzo de 2023.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección <https://alcuescar.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Asimismo, contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en los medios expresados en el anterior párrafo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo que corresponda de los de Cáceres, de conformidad con lo previs-



to en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcuéscar, 16 de marzo de 2023. El Alcalde, DIONISIO VASCO JUEZ.

